



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 340

13 de marzo de 2001

V Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral

Sesión celebrada el martes 13 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-19/01 RGEF. 281 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión a iniciativa de la Ilma. Sra. D^a. Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre conocimiento de la existencia de algún problema estructural en la presa de "La Tajera" que abastece y controla el agua para riego de la Vega del Tajuña en la Comunidad de Madrid.

2.- C-383/00 RGEF. 5497 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las actividades desarrolladas en el edificio denominado "Palacio de El Pendolero", situado en el término municipal de Hoyo de Manzanares, en terrenos incluidos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y en la zona clasificada como A1 reserva natural integral, según ley 1/1985.

3.- C-434/00 RGEF. 6138 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre las iniciativas que haya tomado en relación con la contaminación acústica soportada por los vecinos de la Alameda de Osuna del municipio de Madrid.

4.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

Página 10195

— Alteración en el orden de tratamiento de los puntos del Orden del Día.

Página 10195

— **PCOC-19/01 RGEP. 281 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión a iniciativa de la Ilma. Sra. D^a. Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre conocimiento de la existencia de algún problema estructural en la presa de “La Tajera” que abastece y controla el agua para riego de la Vega del Tajuña en la Comunidad de Madrid.**

Página 10195

-Interviene la Sra. Moya Nieto, formulando la pregunta.

Página 10195

-Interviene el Sr. Director General de Agricultura, respondiendo la pregunta.

Página 10195

-Intervienen la Sra. Moya Nieto y el Sr. Director General de Agricultura, ampliando la información.

Página 10195-10197

— **C-434/00 RGEP. 6138 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre las iniciativas que haya tomado en relación con la contaminación acústica soportada por los vecinos de la Alameda de Osuna del municipio de Madrid.**

Página 10198

-Exposición del Sr. Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Página 10198-10199

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Garrido Hernández y

el Sr. Sanz Pinacho.

Página 10199-10204

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 10204-10205

— **C-383/00 RGEP. 5497 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las actividades desarrolladas en el edificio denominado “Palacio de El Pendolero”, situado en el término municipal de Hoyo de Manzanares, en terrenos incluidos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y en la zona clasificada como A1 reserva natural integral, según ley 1/1985.**

Página 10205-10206

-Interviene el Sr. Garrido Hernández, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 10206

-Exposición del Sr. Director General de Medio Natural.

Página 10206-10207

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Garrido Hernández y la Sra. Ongil Cores.

Página 10207-10209

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 10209-10210

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 10210

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 10210

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 27 minutos.

Página 10210

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Iniciamos la Comisión de Medio Ambiente fijada para el día de hoy, 13 de marzo del 2001. Si están de acuerdo los Portavoces y la Mesa, el punto segundo del Orden del Día pasaría a ser el tercero y el tercero a segundo, es simplemente una alteración, si no tienen inconveniente; es una petición del Director General. (*Asentimiento.*) Pasamos al primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión a iniciativa de la Ilma. Sra. D^a. Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre conocimiento de la existencia de algún problema estructural en la presa de "La Tajera" que abastece y controla el agua para riego de la Vega del Tajuña en la Comunidad de Madrid.

———— PCOC-19/01 RGE. 281 (V) ————

¿Quiere ampliar la pregunta la señora Diputada?

La Sra. **MOYA NIETO**: No; creo que es suficiente con el enunciado que ha leído el Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el Director General de Agricultura.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA** (García Cañete): Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, respecto a la pregunta formulada por la Diputada doña Encarnación Moya debo decir que, desde luego, no es un asunto competencia de la Consejería de Medio Ambiente ni del Gobierno de Madrid al tratarse de una presa situada en la provincia de Guadalajara, Comunidad de Castilla-La Mancha. Creo que quien es competente para poder resolver las dudas suscitadas por el estado estructural de la presa es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

No obstante, en relación con los datos generales de los que he tratado de informarme para

poder así aportar algún dato a S.S., por establecer los antecedentes, que ya se conocerán porque también han sido expuestos en anteriores comparencias del Presidente de la Confederación, en octubre de 1987, y a petición de una comisión técnica mixta de los regadíos del Tajuña, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, efectúa el oportuno estudio de las disponibilidades hidráulicas, tanto superficiales como subterráneas en la cuenca. De esta forma, se definen las condiciones de la cuenca con sus características y su nivel de afluencia en los estudios sobre los dos acuíferos que se encuentran, y luego se estudian las demandas que, según estudios efectuados por la Confederación, hablan de la demanda para el abastecimiento, tanto urbano como industrial en ámbito urbano, que se cifra en seis hectómetros cúbicos por año, incluyendo la cantidad aportada a los abastecimientos de la actuación Almoguera-Mondéjar, abarcando seis municipios de Madrid y 27 de Guadalajara. También se hacen estudios asociados a la demanda ambiental o de caudal ecológico, que se cifran, calculando la media, en el 50 por ciento de los caudales medios, en los meses de verano, en 16,56 hectómetros cúbicos.

Teniendo en cuenta la capacidad del embalse de "La Tajera", 68 hectómetros cúbicos, más las aportaciones de los acuíferos, la regulación anual asciende a unos 75 hectómetros cúbicos/año, y, con una dotación de 8.000 metros cúbicos/hectárea y año, se cubrirían las necesidades de riego de las hectáreas actuales en la Comunidad de Madrid, siempre, claro está, en el caso de máxima regulación de la presa.

Por los datos que tenemos, la situación actual es que la presa se encuentra en fase de pruebas ya que, al afectar estructuralmente al asentamiento sobre el que se realiza, y durante las primeras pruebas, como digo, se detectó una fisura que se repara, y en la actualidad, a día de hoy, la presa contiene una cantidad embalsada, aproximadamente, de 20 hectómetros cúbicos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Para aclaraciones o preguntas, tiene la palabra la señora Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. Primero, quiero dar las gracias al señor Director por su información, y, segundo, he de reconocer que, en efecto, la presa como tal no es

competencia de la Comunidad de Madrid, lo es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, pero, desde luego, las repercusiones del funcionamiento y de la utilidad de la misma sí afectan de manera muy directa a la Comunidad de Madrid. Ésa es la razón por la que traemos esta pregunta a la Cámara, porque, desde que se puso en marcha esta presa, los agricultores de la vega del Tajuña han detectado problemas tanto para las reservas de agua, es decir, respecto a la capacidad de la presa para reservar agua, como problemas para poder regar, sobre todo en los últimos términos municipales que se riegan desde la presa, como puede ser el caso del término municipal de Titulcia.

Según los datos de los agricultores de la zona, que están preocupados, lógicamente, por el tema, el pantano sólo hace reservas de agua para el riego de un año, en torno al 20 por ciento de su capacidad. La causa, a la que ha hecho referencia el señor Director, parece ser una fisura o una grieta, como queramos denominarlo; esto ha sido reconocido por algún responsable de la propia presa, aunque, lógicamente, no se atreven a afirmar que haya riesgo de que la presa pueda reventar o estallar si aumentan los metros cúbicos de agua por encima del 30 por ciento. Según los datos que tenemos en este mismo momento, teniendo en cuenta que éste es un año especialmente lluvioso, el pantano tiene unas reservas en torno al 30 por ciento, no sé medir en hectómetros cúbicos qué volumen de agua sería, pero las informaciones de que disponemos indican un 30 por ciento de la capacidad total de la presa, lo que, a nuestro juicio, es indicativo de que algo extraño está sucediendo en ese pantano. Y el hecho de que se reserve agua sólo en estas cantidades tiene unas consecuencias que son claras: una ya la he dicho, la zona de Titulcia, donde no llega agua suficiente para el riego, y los agricultores de este término municipal tienen que seguir regando con pozos, algo que supone un derroche de agua que se podría evitar si la presa, desde luego, estuviera en perfectas condiciones de funcionamiento. No podemos entender que esté todavía en fase de pruebas, como ha dicho el señor Director, una presa que, si no recuerdo mal, aunque se terminó en el año 89, se debió poner en funcionamiento en los años 94-95, al final de la III Legislatura, aproximadamente.

Este año, especialmente lluvioso, y en el que podía haber unas reservas de agua considerables, se están desaprovechando enormes cantidades de agua que podrían estar reservadas para época de sequía,

con otra consecuencia añadida: en las vegas -al menos así se desprende de la información recabada en el término concreto de Chinchón, la parte que corresponde al municipio de Chinchón, en la vega del Tajuña-, todas las tierras de remano están inundadas, y esto afectará, lógicamente, a la siembra que en ellas se pueda hacer a lo largo de este año, con el consiguiente perjuicio económico para los agricultores; y es cierto que en estos últimos años hemos tenido suerte, ha llovido, pero podría suceder, si la situación de esta presa no se mejora, que en un año de sequía no hubiera agua para poder efectuar los riegos correspondientes en la vega del Tajuña; es decir, el funcionamiento que tiene hoy esta presa es un poco, por utilizar una expresión coloquial, pan para hoy y hambre para mañana. Es decir, corremos el riesgo de que si vienen dos o tres años de sequía, la vega del Tajuña vuelva a estar en las condiciones en las que estaba antes de que esta presa estuviera en funcionamiento.

Por tanto, nosotros creemos que urge que se tomen medidas desde el Gobierno, aunque no sea competencia directa; igual que, en su momento, esta presa se llevó con la colaboración de los Ministerios correspondientes y también con la presión y el trabajo de la Comunidad de Madrid para solventar el problema, creemos que se deben de tomar las medidas necesarias para garantizar el riego de una zona que supone casi la práctica totalidad de las zonas de regadío de esta Comunidad.

Esta presa, en su momento, significó el principio de un proyecto conjunto de riego y concentración parcelaria en la vega del Tajuña, que tuvo como consecuencia un decreto por el que se declaró de interés regional de la Comunidad de Madrid la transformación económica y social de Las Vegas, y hoy nos encontramos, señor Director, con la dura realidad de que la presa no rinde ni tiene capacidad de reservar agua debidamente, y de que en el año 95, y siento decirlo, con el primer gobierno del Partido Popular, se paralizó el proceso de concentración parcelaria en la zona, sin que haya abordado tampoco, excepto con una pequeña actuación que usted conoce, la mejora de las infraestructuras de riego de esta vega.

Es decir, a fecha de hoy, los agricultores están descontentos y preocupados; las tierras de remano, como ya he dicho anteriormente, están anegadas; el agua está perdiéndose; hay muchas posibilidades de no poder regar si llega época de sequía, y algo más grave aún: si, en efecto, hay una

rotura en esa presa, no queremos pensar ni tener el temor de que pueda haber el riesgo de una catástrofe, que estoy segura de que ninguno deseamos.

Por último, nosotros solicitamos que se tomen las medidas oportunas; reiteramos que se tomen las medidas oportunas, ya que todos los Grupos consideraron en su momento que esta presa era clave para el desarrollo de la comarca de Las Vegas, y así lo exigía el Grupo Popular, con mucho empeño, y así se logró la puesta en funcionamiento de la presa; suponemos que hoy seguirá defendiendo la misma postura, y por parte del Gobierno regional no tenemos ninguna duda de que será así. Esperemos que tomen esas medidas y, si no las toman, al menos creemos que este Grupo Parlamentario ha cumplido con su deber...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, por favor, finalice.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino, señor Presidente. Alertar al Gobierno sobre esta situación, y, en todo caso, de hoy en adelante será responsabilidad suya tomar las medidas oportunas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. En un segundo turno, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA** (García Cañete): Gracias, señor Presidente. Quiero insistir en lo dicho anteriormente. Efectivamente, nos encontramos ante una presa, como tantas otras acciones, en las que probablemente se podrían optimizar mejor los recursos, y por eso la preocupación que tenemos desde el sector agrario en que todo lo que supone el aprovechamiento del agua se optimice tanto en cantidad como en calidad del regadío. Ahí es donde se está apostando, coordinado siempre desde el Gobierno central, en la puesta en marcha del Plan Hidrológico Nacional, que creemos que apuesta claramente por una optimización clara de un recurso escaso como es el agua.

Para Madrid, estamos incorporando al Plan Nacional de Regadíos, derivado de ese Plan Hidrológico Nacional, la auténtica apuesta por lo que va a suponer el regadío en la comarca de Las Vegas,

porque entendemos que es la reserva fundamental de producción agraria asociada a regadío de nuestra Comunidad, y por eso hemos incorporado algunos proyectos de interés público, como puede ser, por ejemplo, el regadío de Chinchón, o el arreglo del canal de Extremera, y todo lo que es la vega asociada a este canal.

En ese sentido, he mantenido reuniones a nivel de comunidades de regantes; concretamente, la semana pasada con una de las comunidades de regantes afectadas por lo que es la presa o por el no adecuado funcionamiento de la presa, y ya se han tomado, lógicamente, las medidas adecuadas de pedir que esta presa se ponga en funcionamiento en perfecto estado cuanto antes.

Me consta que la Confederación está haciendo esfuerzos para que la presa pueda estar a pleno funcionamiento durante el próximo otoño, y, por lo tanto, que se puedan beneficiar quienes toman agua de la misma, como son todas las comunidades de regantes asociadas al Tajuña. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, tengo que comunicar a SS.SS. que se ha recibido un escrito del Consejero de Presidencia, que a la vez hace referencia al escrito del Consejero de Medio Ambiente, donde dice que: "En relación con las comparencias 383/2000 y 434/2000, convocadas para el próximo 13 de marzo, a las diecisiete horas, ante la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de Madrid, pongo en su conocimiento mi deseo de delegar la contestación de las mismas en don Juan del Álamo Jiménez, Director General de Medio Natural, y don Ignacio López-Galiacho, Director General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, respectivamente, por considerarlo más conveniente para una correcta información de los miembros de dicha Comisión, a los efectos de lo previsto en el artículo 209.4 del vigente Reglamento de la Asamblea de Madrid."

De acuerdo con esto, el siguiente punto del Orden del Día, como les he comunicado, sería el que en el Orden del Día figura como tercero.

Comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre las iniciativas que haya tomado en relación con la contaminación

acústica soportada por los vecinos de la Alameda de Osuna del municipio de Madrid.

————— **C-434/00 RGEF. 6138 (V)** —————

¿Desea intervenir, señor Setién, para ampliar la petición de comparecencia o es suficiente con la enmienda? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ignacio López-Galiacho Perona, por tiempo de 15 minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (López-Galiacho Perona): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Antes de comentar las iniciativas que ha tomado la Consejería de Medio Ambiente en relación con la contaminación acústica que, como consecuencia de la actividad del aeropuerto de Barajas, sufren los vecinos de la Alameda de Osuna, creo interesante comentar el grado real de afección de este barrio. Creo también necesaria esta introducción, ya que tal como establece la Resolución del 4 de noviembre de 1998, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se aprueba el plan de aislamiento acústico de la ampliación del aeropuerto de Barajas, dice que durante el transcurso de la ejecución del plan y, en cualquier caso, antes de finalizar el plazo de ejecución del mismo, si se constata que las operaciones en el aeropuerto originan niveles de ruido superiores a 65 decibelios o a 55 en edificaciones de carácter residencial y otros usos que no se hallen incluidas en las zonas de afección en las condiciones especificadas en la declaración de impacto y en el Plan de Aislamiento Acústico, se procederá a modificar las zonas de afección, con objeto de incluir en las mismas estas edificaciones. Dadas las reiteradas quejas por parte de los vecinos, el Ayuntamiento de Madrid realizó el año pasado un estudio de los niveles sonoros en cuatro zonas del municipio próximas al aeropuerto: la Alameda de Osuna, la urbanización "Embajada", el casco histórico de Barajas y la avenida de Logroño, 457.

Por referirme al tema de su pregunta, la Alameda de Osuna, así como en el entorno de la urbanización "Embajada", las conclusiones que indicaré a continuación son extrapolables a toda esta zona, las conclusiones del estudio del Ayuntamiento de Madrid son claras en este sentido: en la Alameda

de Osuna se midió en nueve emplazamientos diferentes, y en tres de ellos los niveles medidos eran muy superiores a los indicados en la declaración de impacto, especialmente durante el período nocturno. Otros cuatro emplazamientos se ven afectados la mayor parte del tiempo por niveles más altos a los indicados en la declaración de impacto ambiental. Los dos puntos de medición restantes no sufren niveles sonoros superiores a los marcados por la declaración de impacto ambiental. En el caso de la urbanización "Embajada", la medición se realizó en tres puntos: en uno de ellos los niveles sonoros, especialmente durante el período nocturno, son muy superiores a los establecidos por la declaración de impacto; los otros dos emplazamientos sólo se ven afectados en período diurno.

Es importante destacar que en las conclusiones de los estudios realizados por el Ayuntamiento de Madrid se descarta que la fuente sonora origen de las molestias sea el tráfico, ya que la diferencia entre los niveles sonoros diurnos y nocturnos en los puntos afectados es muy inferior a la que existe en el resto de la ciudad, afectada por el tráfico casi exclusivamente. Por ello, los informes municipales llegan a la conclusión de que la única fuente que puede originar estas molestias es el Aeropuerto de Barajas. Estos informes están a disposición de S.S. si lo estima conveniente, y se los puedo hacer llegar a sus respectivos Grupos Parlamentarios. Como consecuencia de lo anterior, resulta evidente que determinadas zonas de la Alameda de Osuna y de la urbanización "Embajada" se encuentran dentro de la huella sonora del aeropuerto y, por consiguiente, tienen derecho a solicitar el aislamiento acústico de sus viviendas.

En este sentido, informo a S.S. de que el Ayuntamiento de Madrid ha solicitado la inclusión de ambas zonas dentro de la zona de afección del plan de aislamiento acústico, sin que la Comisión de Vigilancia del Ruido se haya pronunciado aún al respecto, ya que, como sabrá S.S., lleva alrededor de un año sin reunirse. En la próxima reunión de esta Comisión, prevista para el próximo día 20 de este mes, se incluye en el orden del día este asunto: la inclusión de estas cuatro zonas.

En conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Madrid, en relación con la coordinación que desde las Administraciones local y regional se está llevando respecto a este tema del aeropuerto de Barajas, se han solicitado a AENA la adopción de determinadas medidas operativas para

reducir, especialmente en horario nocturno, el nivel de ruido procedente de las actividades de carga y descarga que se realizan en el dique sur. Estas acciones comprenden el remolque de los aviones con los motores parados entre las cero y las seis horas, o la prohibición del uso de las unidades auxiliares de potencia en ese horario, así como la construcción de una barrera acústica en el dique sur, entre otras actuaciones. Ésta última barrera está ya en estos momentos en ejecución.

La Consejería de Medio Ambiente, como ya sabe S.S. porque así se lo he manifestado en esta Comisión numerosas veces, carece de competencias en materia de ordenación y control del transporte aéreo, que es una competencia exclusiva del Estado. A pesar de esta carencia de competencias, la Consejería de Medio Ambiente se ha involucrado activamente desde el principio en el control y seguimiento de los condicionantes establecidos en la declaración de impacto, que, insisto, recogió las recomendaciones que, desde la propia Consejería, desde la propia Comunidad de Madrid, se hicieron al respecto para reducir la contaminación acústica.

Centrándonos en la Alameda de Osuna, la Consejería trata de colaborar en sus actuaciones con el Ayuntamiento de Madrid, como hace en los casos de otros Ayuntamientos afectados por el aeropuerto. En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid nos ha informado sobre los estudios acústicos que se han realizado y de las medidas que se han llevado a cabo, y nosotros nos hemos dirigido al Ministerio de Fomento y a AENA no sólo para apoyar las actuaciones del Ayuntamiento, sino también para trasladarles a ambos, como ya le he dicho a S.S. en numerosas ocasiones, nuestra preocupación por el retraso en la aplicación del Plan de Aislamiento Acústico, urgiéndoles para que se tomen medidas correctoras. Esta actuación la hemos realizado también en respuesta a una demanda vecinal; la asociación "Pijamas en acción", a la que la Consejería ha recibido para conocer directamente sus problemas, nos pidió expresamente que desde la Consejería se apoyase esta actividad o estas medidas que estaba realizando el Ayuntamiento de Madrid; y así lo hicimos concretamente el pasado 27 de febrero, cuando mantuve personalmente una reunión con el Director del aeropuerto y su gabinete, en la que le solicité, entre otras cosas, una información por escrito, detallada, sobre las actuaciones en curso y las previstas para minimizar el impacto de la actividad aeroportuaria, y fue cuando se nos informó de que

algunas de ellas se estaban realizando en este momento.

En estos momentos estamos a la espera de que se celebre la próxima Comisión del día 20, donde estamos convencidos de que no habrá ningún problema, y el barrio de la Alameda de Osuna, con los informes que, insisto, ha realizado el Ayuntamiento y que demuestran claramente que están dentro de la huella, tendrá que ser incluido dentro del Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Barajas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. A continuación, pasamos al turno de intervención de los Portavoces, por un tiempo máximo de diez minutos. Señor Setién, tiene la palabra.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Como no he hecho uso de la palabra en la primera intervención, le rogaría que fuera benevolente. Efectivamente, hace ya cuatro años se amplió la zona sur del aeropuerto, donde se encuentran actualmente la plataforma de aeronaves, la terminal de carga y el llamado dique sur. En la práctica, para que nos podamos entender, supone que las aeronaves se encuentran, a veces en marcha, a 125 metros de las viviendas. Hay algunas fotos, que incluso han aparecido en los medios de comunicación, que son realmente impresionantes. Las aeronaves se encuentran inmediatamente después de la autovía que separa las primeras viviendas de la fachada de la urbanización "Embajada" con el aeropuerto, y hay actividades 24 horas al día y, por cierto, una importante actividad nocturna, con los aviones con el motor en marcha.

En consecuencia, existen unos niveles sonoros, efectivamente, muy superiores a los permitidos, y, por cierto, entre paréntesis, a los que debería haber contestado el Ayuntamiento de Madrid por cuanto se incumple la propia ordenanza municipal, pero, en cualquier caso, niveles sonoros muy superiores a los permitidos, muy superiores a lo que sería saludable, desde el punto de vista del bienestar de los vecinos, con un gran impacto sobre ese bienestar de los vecinos, sobre su salud, superando habitualmente los 80 decibelios y acercándose a veces, en pico, a los 100 decibelios, y estamos hablando no sólo de los picos de los altos impactos sónicos sino también incluso en ese índice con el que tampoco estamos de acuerdo pero que, en cualquier

caso, es el reconocido por la Declaración de Impacto Ambiental de Barajas, el nivel equivalente de ruido, pues incluso también en ese índice de medición de nivel equivalente a ruido, de decibelios "Lec", también se superan los límites establecidos en la propia Declaración de Impacto Ambiental. Estamos hablando de 488 familias, que se encontraban en viviendas construidas hace 22 años, y, por lo tanto, donde no cabe -como en otros momentos se ha planteado por parte de AENA - que el aeropuerto estaba antes y después llegó la gente; ahí estaba la gente y el aeropuerto se amplió y se construyó, construyéndose nuevas zonas y aprovechándose nuevas zonas de aparcamiento y de operaciones para aeronaves, como digo, entre 100 y 120 metros del barrio "Embajada". Estamos hablando de contaminación sonora, de ruido, pero estamos hablando también de contaminación química, siendo muy importante el olor directo a queroseno dentro de la urbanización, no sólo en las fachadas de la urbanización sino dentro de la propia urbanización hay días y hay momentos en los que el olor a queroseno es verdaderamente clarísimo y molesto, y con él otra serie de hidrocarburos, de compuestos orgánicos volátiles, como el benceno y otros, que tienen, como sabe el señor Director General, un impacto importante y muy peligroso sobre la salud.

Los vecinos han presentado cientos de denuncias ante el Ayuntamiento de Madrid; han realizado acciones espectaculares, por la forma en que lo han hecho, de impacto mediático, pero también porque han ido directamente de noche a protestar al aeropuerto, como correspondía lógicamente, porque era el aeropuerto y sus operaciones quienes estaban alterando el bienestar y la vida de estos vecinos. Y nos encontramos, efectivamente, con que hasta este momento no están incluidos en las zonas oficialmente reconocidas en la Declaración de Impacto Ambiental. Ya sorprende e indigna que el Ministerio de Fomento y que AENA no hayan incluido la urbanización "Embajada" en estas zonas, porque es evidente que estaba fuera de las zonas de afección previamente determinadas en la Declaración de Impacto Ambiental, pero evidentemente estaban dentro de la huella sonora del aeropuerto máxime, como digo, cuando desde hace cuatro años esas operaciones estaban dando lugar a protestas muy intensas por parte de los vecinos.

No ha habido, por tanto, hasta ahora en todo este período más que un permanente olvido, por llamarlo suavemente, de los vecinos; olvido que es

realmente ofensivo; vecinos que tienen como problema directo no exactamente el de la ampliación del aeropuerto, aunque indirectamente sí lo es, sino el de la ampliación específicamente de la zona sur de este aeropuerto, básicamente el dique sur, y toda una zona donde antiguamente solamente aparcaba -como seguramente recordarán Sus Señorías- un avión de las Fuerzas Aéreas, concretamente el avión del Rey, y unos módulos para autoridades, y, por lo tanto, prácticamente sin impacto sobre los vecinos de la zona.

El Ayuntamiento de Madrid lo ha reconocido al fin; están afectados; lo ha reconocido después de una intensa, como digo, lucha por parte de los vecinos y del apoyo de los grupos políticos de la oposición; ha habido una serie de declaraciones cruzadas de los responsables del Ayuntamiento de Madrid sobre si el dique sur había que derribarlo o no, contradiciéndose un día y otro, unos y otros, pero, en cualquier caso, lo cierto es que tarde y mal el Ayuntamiento de Madrid reconoce que están afectados.

Quiero decir que el Ayuntamiento de Madrid a su vez -lo digo también entre paréntesis, no es la materia de esta comparecencia-, no ha medido los índices de contaminación, por ejemplo, por benceno; ha utilizado laboratorios móviles que no medían este contaminante.

La situación es que en estos momentos se opera prácticamente 24 horas al día, se sigue operando en hora nocturnas; miente AENA de manera clara, no sé si tendrá el Director General la misma documentación que este Diputado pero, por ejemplo, en la noche en que AENA, a través de una empresa subsidiaria, hace un estudio sobre las operaciones de esa noche en el aeropuerto, los impactos y las causas de los impactos, se habla de aviones que entre la una y las cinco horas cambian de posición autónomamente, motores por encima de ralentí durante siete minutos, abandona el estacionamiento autónomamente; es decir, toda una serie de aviones que durante toda la noche están realizando operaciones, a veces con alto número de revoluciones en los motores, etcétera, que perturban, como es natural, el sueño y, por tanto, el bienestar y la salud de los ciudadanos.

Estamos hablando, seguramente lo conoce usted, de que la afección que dice el Ayuntamiento de Madrid en esas zonas no se puede medir solamente por los puntos afectados, sino por la cantidad de viviendas afectadas y por la cantidad de vecinos afectados. Prácticamente todo el barrio está afectado

directamente por estas operaciones y por estas instalaciones.

En ese terreno -y voy terminando, señor Presidente- lo que planteamos es bastante claro: en primer lugar, AENA debe trasladar las actividades a otra zona del espacio aeroportuario, un espacio, por cierto, bastante amplio ya en estos momentos; el dique sur debería ser, en cualquier caso, derribado o destinado a otros usos. Hay que decir ahí que la operación de aislamiento acústico, si finalmente se aprueba por parte de la Comisión del Plan de Aislamiento Acústico, con la tardanza en haber realizado esas operaciones que eran un derecho previamente a la construcción o a la ampliación del aeropuerto y sin embargo no se les reconoce hasta cuatro años más tarde, como mínimo, a los vecinos, no significa que los vecinos no vayan a ver perturbada su vida habitual. Evidentemente la gente no vivimos las 24 horas del día metidos en nuestras viviendas, todo lo contrario, y menos en Madrid con la climatología que tiene, y para estas instalaciones no se realizó ningún tipo de valoración de impacto ambiental y frente a ellas los vecinos se han encontrado solos en relación con la defensa que debía haber hecho de ellos el Ayuntamiento de Madrid, porque son ciudadanos madrileños, y la Comunidad de Madrid, porque son ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Como digo, esta calidad de vida de los vecinos se ve seriamente afectada, incluso aunque entren dentro del Plan de Aislamiento Acústico.

Termino, como decía, derribo del dique sur o destino a otros usos. Algunas de las medidas que se han tomado son sinceramente una burla, como es esa llamada barrera acústica, que escasamente elimina algunos pocos decibelios para el primer piso y posiblemente el segundo de algunas de las viviendas, pero evidentemente no vale literalmente para nada y sin embargo fue vendida ante los medios de comunicación como una gran operación de defensa de los vecinos; es absolutamente falso, los vecinos se encuentran, como digo, con aviones que están estacionados, que no deben estar allí, con operaciones nocturnas que hay que eliminar. Nosotros defendemos que entre las 23 horas y las 7 horas hay que eliminar las operaciones nocturnas del aeropuerto de Barajas, abriendo progresivamente las ventanas de operaciones cero, las ventanas de no operación dentro de la noche, evidentemente, salvo para vuelos de emergencia, operaciones de aterrizaje y despegue y, en cualquier caso, todas las operaciones terrestres que no sean efectuadas mediante remolque llevarlas

lejos de donde tengan una afección sonora y de contaminación directa atmosférica sobre las zonas habitadas.

No es competencia jurídica, diríamos, y lo sabemos, del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sí es competencia política, en nuestra opinión, y, en ese terreno, sinceramente creemos que lo que se ha hecho hasta ahora por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido muy poco, por no decir prácticamente nada. Se ha actuado muy tarde, se ha dejado pudrir un problema que había que haber tomado inmediatamente; es decir, habría que haber presionado precisamente antes, incluso, de la ampliación, antes de la construcción del dique sur y del inicio de las operaciones de tierra que se están produciendo allí, y se actúa ahora, como digo, tarde y, en nuestra opinión, mal, porque insisto en que en lo que tiene que hacer la Comunidad es retrotraer la situación en la que vivían los vecinos antes, que es realmente para lo que sirve una Administración que aplica normas de defensa ambiental en el terreno de los impactos que producen determinadas actividades. Cuando una actividad supone directamente una agresión a los vecinos, lo que tiene que hacerse no es poner paliativos a esa actividad, que encima entorpece aún más la vida de esos vecinos, sino que lo que hay que hacer, evidentemente, es echar marcha atrás y eliminar esas actividades de donde se están produciendo. Eso es lo que hay que hacer, y no entramos en la batalla, porque seguramente tenemos mucho tiempo y espacio en esta Comisión y en el Pleno para discutir sobre la ampliación del conjunto de Barajas; hablamos aquí de unos vecinos que hasta ahora han estado olvidados y que nos parece que deberían ser tomados en cuenta por parte del Gobierno regional. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Buenas tardes. Gracias, señor López-Galiacho, por su información. Si no he entendido mal, usted nos ha informado de que las mediciones efectuadas por el Ayuntamiento superan, en la mayoría de las zonas establecidas o de las zonas que se han sometido a esta medición, índices superiores a lo permitido en temas de contaminación acústica. También he creído

entender que estas barriadas no estaban en la huella sonora que se había trazado anteriormente, y que en la Declaración de Impacto Ambiental presentada por AENA se habían presentado alegaciones por parte de Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Madrid, que habían sido recogidas. Bien, pues esto me suscita algunas preguntas más.

Si las mediciones obtenidas por el Ayuntamiento han superado los límites permitidos, hombre, tampoco es competencia suya, pero al Alcalde se le podría haber ocurrido declararlas en una rueda de prensa diciendo que se estaban superando y que se estaba molestando al vecinos de Madrid, que es su obligación; no lo ha hecho así, sino que esto ha quedado en secreto; no se han publicado esas mediciones y no se ha reconocido a esos vecinos que estaban en posesión, por lo menos en este caso, de la verdad, y que no se quejaban por vicio, sino que era simplemente por la repercusión de unas actividades que se estaban desarrollando en una zona que, cuando fueron ellos a vivir, no estaba sometida a esas actividades, que, consecuentemente, les han producido esas molestias.

No estaban en la huella sonora. Pues aquí hay dos cuestiones: si no estaban en la huella sonora es porque no pensaban realizar actividades allí que perjudicaran a esa zona, a esa población, luego entonces, si no estaban en la huella sonora, es que después se han producido actividades que no estaban previstas; si no estaban previstas, también han engañado a los vecinos, por esas actividades que se han realizado en el aeropuerto, el mayor responsable, que es el Ministerio, y AENA su ejecutor. La Declaración de Impacto Ambiental: si en ella fueron recogidas todas las alegaciones que se presentaron desde Medio Ambiente, o no se ha hecho caso a esas alegaciones y se han tomado a broma, o, desde luego, no se han recogido, porque, si no, no se hubieran producido todas estas cuestiones de las que estamos hablando hoy.

Vamos a ver una cuestión. Yo creo que hay un cambio aquí, y creo que es porque no lo ha dicho la misma persona. Si normalmente Madrid está sucio, es que los vecinos son unos guarros, y si los vecinos de una barriada han decidido definitivamente que tienen que adoptar alguna posición para llamar la atención de otros para que se solidaricen con ellos, y de la Administración, para que sea consciente de que tiene que adoptar algunas medidas para dejarles un derecho que es su tranquilidad, y esa medida adoptada es que han salido con el pijama a la calle

cuando son familias decorosas, esto no tiene nada que ver con una provocación de otra índole, sino simplemente para intentar llamar la atención en este sentido; salen con el pijama al aeropuerto porque les da lo mismo estar con el pijama en su casa: no pueden dormir, y, por tanto, tienen que hacer algo.

En este caso no se les ha llamado tampoco ni tontos, ni provocadores, etcétera, por lo menos en este caso, sino que las medidas que se han previsto o que se han llevado a cabo para ver si estos vecinos estaban locos o tenían razón es que les dan la razón a los vecinos. Hasta ahí estamos de acuerdo, y todo esto se ha hecho, pero, ¿qué hacemos ahora, después de haber demostrado que todo esto está así? Porque el aparcamiento de los aviones sigue produciéndose allí, en el dique sur, a 125 ó 150 metros de estos vecinos; los motores están en marcha; la polución existe; hay tanto problema de polución ambiental como de polución acústica; las pistas nuevas han aumentado más todavía la circulación, el almacenaje o el aparcamiento de todos estos aviones, porque, a mayores pistas, más capacidad, más aviones, más camiones, más gases, más tanques de combustible, más humos, más ruido, y más peligro inmediato, porque ésa es otra. Cada aparcamiento de avión tiene un tanque lleno de combustible, y cada cisterna que tiene que pasar por ahí va llena de combustible también.

Todo esto está suponiendo no solamente esa polución inmediata, sino que lo que está produciendo, a 150 metros de estos vecinos, es un peligro inminente de cualquier catástrofe que se llevaría por medio a esa barriada, y, si no es a toda la barriada, desde luego, no creo que, con esta actividad allí, estén muy tranquilos los vecinos. También contraviene algunas normas medioambientales y algunas normas de seguridad, y, por lo tanto, no entendemos que, después de reconocer esto, tengamos, por una parte, a un alcalde que pide más pistas todavía para que esas pistas lleven más aviones, para que esos aviones den más negocio, y entre todo esto, sin tener en cuenta el nivel y la calidad de vida que tienen que tener esos vecinos de allí.

Una vez demostrado todo lo que usted nos ha vertido aquí, y lo que le vuelvo a agradecer otra vez, porque yo creo que la sinceridad es lo que debe campar en estas intervenciones, y, después, el compromiso de pasarnos las mediciones producidas por el Ayuntamiento a los Grupos políticos de esta Comisión, plantearía que, después de esto, ¿qué

hacemos? ¿Qué hacemos después de esto? Cuando un establecimiento no reúne las condiciones necesarias, se le apercibe para que las arregle; una vez que no las ha arreglado, se le clausura. Nosotros no tendremos las competencias, pero vamos a exigir a quien las tenga que tome las medidas oportunas para que este peligro, esta polución y este no sé si es un malentendido, yo creo que es jugar un tanto sucio también con los vecinos de esta zona, vamos a arreglarlo. Hay que cambiar ese aparcamiento de ahí, hay que cambiar esas actividades de ahí, y hay que dejar a estos vecinos en condiciones de poder dormir y ponerse el pijama para dormir en casa y no para irse al aeropuerto a pasar la noche. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente, y gracias al señor Director General por su comparecencia esta tarde aquí, en un tema en el que yo creo que, por lo manifestado por el propio representante en este caso de la Comunidad de Madrid, el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, básicamente estamos todos de acuerdo. Yo creo que aquí hay unas deficiencias notables en lo que es la calidad de vida de un importante grupo de ciudadanos del municipio de Madrid que residen al lado del Aeropuerto, y que, por lo tanto, efectivamente es un problema que hay que solucionar.

¿Qué actuaciones se pueden adoptar? Dependiendo de la Administración que pueda adoptarlas, y en función de las competencias. Lo que se ha dicho aquí, y estamos todos de acuerdo, lo ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y lo ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, es que, efectivamente, las competencias de la Comunidad de Madrid en este asunto están limitadas.

No obstante, yo creo que la Comunidad de Madrid, y la Consejería de Medio Ambiente en este caso, han actuado no se puede calificar en este caso con diligencia, como actúa generalmente en todas las situaciones que se plantean, pero sí han actuado con sensibilidad, se ha preocupado del tema, ha recibido a los vecinos afectados, y se ha adoptado una situación y una actuación que podríamos definir como de solidaridad y de compromiso. Se ha entrevistado el Director General -y así se ha informado a esta

Comisión- con el Director del Aeropuerto; está hablando con el Ayuntamiento, está hablando con el propio Ministerio -como también se ha informado-; es decir, está tratando de hacer lo que puede hacer desde el punto de vista de la presión política, ésa que Izquierda Unida parece no querer reconocer, pero que, efectivamente, sí que está haciendo, ante la ausencia de competencias para poder realizar cualquier otro tipo de actuaciones.

Por lo tanto, nosotros tenemos que manifestar nuestro acuerdo con la actuación que está haciendo la Comunidad, porque, efectivamente, está limitado cuál es el ámbito competencial sobre el que se puede actuar, y no podía ser de otra manera que el Director General, cuando esta tarde comparecía aquí y explicaba y exponía -para que además conste en el Diario de Sesiones- cuál ha sido el resultado de las mediciones, solamente cabe como una materia de reconocimiento, de no ocultación y, además, la demostración de que no se han manipulado por ninguna otra Administración.

Yo no creo que sea necesario convocar una rueda de prensa, o dos o tres, para decir que el problema existe; el problema existe porque los propios vecinos lamentablemente afectados están cumpliendo con esa labor, ya que son los primeros interesados en que la situación se corrija de la mejor manera posible para todos. Pero sí me gustaría decir algo importante: los vecinos no están solos; los vecinos cuentan con el apoyo y el compromiso que han expresado el Director General y su Consejería de Medio Ambiente. Además, yo creo que esto, efectivamente, no es un problema sólo de este Gobierno; ni de este Gobierno ni de esta Comunidad por las competencias que tiene definidas, ni es un problema tampoco del Ayuntamiento de Madrid, ni del actual Gobierno de la nación. Tendríamos que remontarnos a que las actuales infraestructuras que han generado este problema de contaminación acústica, y que, además, genera también problemas de contaminación atmosférica, porque las emisiones por las actuaciones que se están derivando en esa zona del aeropuerto vienen del desarrollo aeroportuario planteado por un gobierno que no era del Partido Popular, y por un Ministro que no ha sido el Ministro de Fomento, sino de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Medio Ambiente. Además, esto lo tenemos claro porque la Declaración de Impacto Ambiental, que data del año 96, es por supuesto posterior a la aprobación del proyecto y, evidentemente, no era el Partido Popular el que en

esos momentos tenía la responsabilidad de gobernar este país y, por lo tanto, el Partido Popular no tenía la responsabilidad para redactar y aprobar la ampliación que en ese momento se desarrolló en el Aeropuerto de Barajas, aunque después sí que la ejecutó, y esa responsabilidad sí que la tiene, porque seguramente se pensó, como pensaba el Partido Socialista, cuando gobernó en su momento, que fue al final de su mandato, que era necesario, no para Madrid sino para España, la ampliación de ese Aeropuerto de Barajas.

Resumiendo, quiero agradecer al Director General su presencia, la información que ha dado, el reconocimiento del problema y pedirle desde este Grupo Parlamentario que, en la medida de las competencias que tienen, sigan apoyando la mejora del problema, la solución del mismo y presionando políticamente, por supuesto, y en la medida de todo lo posible, al Ministerio de Fomento y a AENA, para la solución, repito, de este problema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, para contestar a los Portavoces, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (López-Galiacho Perona): Gracias, señor Presidente. Hay varias puntualizaciones que creo que sería muy importante realizar sobre los comentarios que SS.SS. han hecho, en líneas generales, pero, sobre todo, por el tema de las competencias. Efectivamente, el órgano ambiental de la Comunidad de Madrid, que es la Consejería de Medio Ambiente, puede, y así lo hizo en los determinados procedimientos administrativos que están a ese efecto, opinar sobre lo que era la Declaración de Impacto Ambiental de la ampliación del Aeropuerto de Barajas. Como bien ha dicho el Diputado del Partido Popular esa declaración de impacto ambiental fue posterior.

La competencias en materia medioambiental en instalaciones del Estado son cero en cuanto a lo que sean actividades de control, incluso de capacidad de gestión dentro de las instalaciones. No es verdad, o no sería cierto si por mi parte se dijera que nosotros no podemos intervenir en determinados problemas ambientales de una instalación del Gobierno central dentro de la Comunidad de Madrid. De hecho, nos personamos en su momento en el Comité de Gestión del Plan de Ambiente Acústico, y donde, quizá creo que de manera más voluntarista que práctica,

ejercemos una labor de más o menos control de lo que es el Plan Acústico de Aislamiento.

La intención que tiene el Gobierno regional en este instante es solicitar al Ministerio de Medio Ambiente no sólo que pertenezcamos al Comité de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico, sino también que entremos en el Comité de Control de la Vigilancia al Ruido, que es muy diferente, y ahí el Gobierno regional, o el órgano ambiental del Gobierno regional, en el marco de sus competencias, sí puede, de alguna manera, presionar, y nada más que presionar desde el punto de vista político, a los organismos nacionales, a los organismos estatales, con competencias en materia aeroportuaria.

Respecto a la pregunta de qué hacemos que hacía el señor Garrido, yo creo que en mi intervención le he informado a usted de la serie de medidas que el órgano competente para tomarlas pone encima de la mesa, y que teóricamente ya están implantadas. Evidentemente, yo no voy a entrar a valorar si es o no verdad que, por la noche, el avión número tal, con matrícula tal, de Iberia, o de la compañía que sea, se salta la prohibición que tiene impuesta por AENA en cuanto al movimiento con motores en esa zona; el movimiento con motores en esa zona por la noche está prohibido. En ese asunto la competente es la Dirección General de Aviación Civil, a propuesta de AENA, para sancionar, y, según las informaciones del Ministerio de Fomento facilita a la Consejería de Medio Ambiente, sanciona, y sanciona, y sanciona, como a aquellos que se salen de su pasillo aéreo de despegue o de aterrizaje, como bien sabe, a través de las otras denuncias de otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Quiero matizar también que es ahora cuando realmente se puede incluir a la Alameda de Osuna, porque el Ministerio de Medio Ambiente fue muy hábil a la hora de aprobar el Plan de Aislamiento Acústico. Como S.S. recordará, AENA utilizó un modelo matemático para meter su hipotética huella sonora donde no estaban estas urbanizaciones ni algunas otras. El Ministerio de Medio Ambiente, que, según la declaración de impacto, tenía que aprobar el Plan de Aislamiento Acústico, dice: no me haga usted modelos matemáticos, sino mediciones reales, y, si con las mediciones reales usted me demuestra que determinadas zonas están dentro de la huella, las mete en el Plan de Aislamiento Acústico; en este caso, quien ha hecho las mediciones es el Ayuntamiento de Madrid, y eso es una evidencia clarísima, Señoría. Es el Ayuntamiento de Madrid el

que solicita a AENA, que a su vez solicite al Ministerio de Fomento la inclusión del barrio de la Alameda de Osuna dentro del Plan de Aislamiento Acústico. En eso, Señoría, va a tener todo el apoyo del Gobierno regional.

En cuanto a la destrucción del dique sur, yo no me voy a posicionar porque no tengo conocimientos suficientes para saber si el dique sur está en estos momentos, como dique, realizando ese impacto ambiental; es decir, no creo que sea un problema del dique, sino de que, quizá, no se estén controlando bien las prohibiciones que se está provocando con referencia a las operaciones de ese dique.

Respecto a la polución de la contaminación atmosférica, de la que también se habló en la reunión que mantuvo la Consejería con los vecinos, hemos solicitado por escrito a AENA las mediciones de las denuncias que esos días hicieron los vecinos con referencia a esos olores a queroseno, y en el momento que las tengamos, con muchísimo gusto, informaré a S.S. al respecto. También hemos llegado a un acuerdo, que creo que es mucho más interesante, y no sólo para saber qué pudo ocurrir unos días determinados. Nosotros hemos firmado un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid para recibir en tiempo real las mediciones de las dos estaciones de compuestos orgánicos volátiles que va a instalar el Ayuntamiento de Madrid en las inmediaciones de toda la zona aeroportuaria para controlar, desde el punto de vista local o regional, la calidad del aire en esa zona. Ya sabe usted que Aena dispone de unas estaciones de control a las cuales, por escrito también, le hemos solicitado que se conecten en tiempo real con la red de la Consejería y la del Ayuntamiento, que, a su vez, se irá interpolando con otras redes, incluso de carácter supraregional. No nos han contestado aún, es la realidad, y esperemos que nos contente.

Para finalizar, le puedo asegurar que fundamentalmente nosotros no solamente no hemos dejado de prestar atención a los vecinos, y no solo de esta urbanización, es que son muchas las urbanizaciones, muchos los municipios donde hemos mantenido reuniones, como Coslada, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, en materia de la contaminación acústica de Barajas, y le puedo decir que no habrá nadie que nos haya pedido una reunión y nosotros no le hayamos atendido; lo que pasa es que, insisto, y S.S. lo saben de maravilla, nosotros podemos hacer hasta dónde podemos hacer. Y,

desde luego, lo que sí es verdad es que en este caso concreto de la Alameda de Osuna, tal y como en su momento se les aseguró a los vecinos, tendrán el apoyo del Gobierno regional para que por el momento queden incluidos dentro del Plan de Protección Acústica y, en la medida de lo posible, podamos conseguir un control en las operaciones aeroportuarias realmente eficiente para que se disminuyan estos condicionantes tan negativos y tan desagradables para la calidad de vida que estos ciudadanos se merecen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las actividades desarrolladas en el edificio denominado "Palacio de El Pendolero", situado en el término municipal de Hoyo de Manzanares, en terrenos incluidos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y en la zona clasificada como A1 reserva natural integral, según ley 1/1985.

————— **C-383/00 RGEP. 5497 (V)** —————

Si lo desea, para ampliar la petición de la comparecencia, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, el señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. El primer antecedente que obra en mi poder de este tema que estamos planteando hoy es la reunión número 24 del Pleno del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, celebrada el día 11 de julio de 1994, en la que se informa favorablemente la petición formulada por don Alfonso Berenguer Pérez-Maura referida al "Palacio del Pendolero".

El 8 de mayo de 1997 la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud informa favorablemente las condiciones higiénico-sanitarias en cuanto a la adaptación del Palacio a la actividad de restaurante, informe que firma la Jefa del Servicio de Salud Pública del área 6, curándose en salud -valga la redundancia- lo cual hace muy bien, y utiliza, para

finalizar, la frase: "Sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra Legislación que pudiera afectarle". Creo que se refería a la zona y a la protección ambiental del edificio.

Desconocemos si existió licencia de obras para la transformación del palacio en restaurante o es que el castillo cuenta con su hada particular que utilizó la varita mágica para transformarlo. El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares actúa con una celeridad envidiable, pues el informe de la Consejería de Sanidad sale con fecha de 12 de mayo y el día 17 del mismo mes la Comisión de Gobierno otorga licencia de apertura para la organización de congresos, asambleas y similares a la empresa Castillos y Palacios, S.L, sin imponer ninguna restricción a su funcionamiento. Observamos el nombre de la empresa, Castillos y Palacios, por si están haciendo colección y quieren transformar más castillos y palacios en esta actividad.

Con fecha 10 de julio de 1998, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida les formula una pregunta interesándose por los permisos, autorizaciones o licencias que amparan las actividades en el palacio. Desconocemos si hubo respuesta a la pregunta de Izquierda Unida y solicitamos información sobre este asunto.

Como ven ustedes, es un asunto que nace ya hace tiempo. Esperamos también tener la culpa de ello los socialistas pero no me importa porque, si fuera así, se ha producido lo que yo creo que en principio, con los datos que tenemos, puede ser una agresión al medio ambiente y eso es lo que queremos esclarecer en estos momentos, o que haga lo posible por esclarecerlo el Director General al cual agradezco su asistencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación tiene la palabra, por un tiempo de 15 minutos, el señor Director General de Medio Natural, don Juan del Álamo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL** (Del Álamo Jiménez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Efectivamente, por la propiedad del palacio denominado "El Pendolero", con fecha 1 de marzo del 94, se presenta al Patronato Regional de la Cuenca Alta del Manzanares una memoria pormenorizada de las actividades que pretender desarrollar para la utilización de esta casa, que tiene el mismo nombre de la finca en que se

enclava.

Según se indica en la memoria presentada, el objetivo de las actuaciones propuestas es permitir el desarrollo en este inmueble de actividades, de encuentros de grupo, ya sea con motivos profesionales, de esparcimiento, etcétera, además de celebraciones litúrgicas, tal y como ya venía ocurriendo durante la época en que el edificio fue habitado.

En esta misma memoria se presentan cuáles son las obras que necesita para desarrollar estas actividades, que son: la mejora del camino de acceso, la regeneración de zonas erosionadas, repoblación con especies autóctonas en los alrededores del palacio y de la terraza, instalación de un toldo plegable en la zona sur del palacio para protegerlo del calor en verano y restauración de la pintura de la fachada exterior, etcétera.

Efectivamente, el dato es correcto, en fecha 11 de julio de 1994, en la reunión número 24 del pleno del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares se trata este tema y se informa favorablemente el mismo, informe que fue comunicado a los promotores en fecha 18 de agosto del 94, y se vuelve a repetir el informe en fecha 20 de diciembre del 94. El Ayuntamiento, efectivamente, pregunta y además pide traslado a los promotores del informe previo del Patronato para asegurarse de si cumple con los requisitos establecidos. Hasta ese momento éstas son las situaciones y las circunstancias de los informes que obran dentro de la Consejería de Medio Ambiente. En 1997 se hace un informe en el cual se dice al Ayuntamiento que, además de lo que está establecido y de lo que informaba con respecto a la solicitud de los promotores, se deben dar una serie de condiciones para que las actividades no comprometan la protección tanto de la flora como de la fauna, como sería la baja iluminación, que no existiera megafonía externa, que toda la actividad debería realizarse en el interior del edificio, que la circulación y estacionamiento de vehículos se limitara a las vías adecuadas y existentes, y que el estacionamiento debiera señalizarse adecuadamente, que los visitantes no podrían dispersarse fuera del área de la zona del edificio, que no existieran carteles de publicidad y que quedara prohibido el abandono de desperdicios, vertederos, etcétera.

Ésta es la situación actual, debiendo decir que en este momento, y desde hace relativamente un tiempo, hay abierto un expediente, en el cual se están analizando las actividades que se están realizando y

si están acordes a la normativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares en la zona A1. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Director. Tiene la palabra para contestación, don Julio Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias. Sólo quiero reclamar que me han parecido confusas, en cualquier caso contradictorias con la normativa actual, las palabras y los permisos que se le han concedido a esta empresa, a estos propietarios. Simplemente quiero reclamar, en nombre de mi Grupo, como es natural, que se cumpla de manera tajante la legislación, en este caso la ley del Parque Regional.

Da la impresión, por lo menos por las palabras iniciales del señor Director General, que esto no es así exactamente y, por lo tanto, pediría más explicaciones sobre el tema. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista-Progresistas.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: He dicho antes que no tenía muchísima información de esto, me falta más de la que tengo, pero el informe favorable que hace el Patronato del Parque Regional es textualmente: "Informar favorablemente una solicitud consistente en la instalación de un toldo desplegable, pintura exterior, plantaciones autóctonas, arreglo del aparcamiento, todo ello para realizar en él actividades de grupos profesionales o de esparcimiento", entendiendo por esparcimiento lo que dice el PRUG: esparcimiento es senderismo, en la zona calificada de protección A.1. Yo no sé cómo hemos llegado a la situación actual, porque el Plan Rector de Uso y Gestión dice que la zona A.1 es "reserva natural integral".

En el punto 2 dice que "en las zonas de reserva natural no se permitirá ningún uso o actividad que no se oriente directamente a la conservación del ambiente y al mantenimiento del equilibrio natural en las zonas mismas. En particular, las zonas de reserva natural quedan sujetas a las siguientes prohibiciones: a) la circulación y estacionamiento de vehículos de motor fuera de las vías adecuadas para ello, salvo

autorización temporal y expresa otorgada por el Patronato; no estarán sujetos a tal autorización los vehículos que accedan a los predios de propiedad privada en los términos que establezca el Plan Rector de Uso y Gestión."

Yo creo que esto se lo sabe usted de memoria, pero la mayoría no nos lo sabíamos, y hemos tenido que recurrir a esto. Dice en el apartado e): "La práctica de deportes que exigen infraestructuras o equipamientos, o utilicen medios mecánicos o automotrices, salvo autorización expresa del Patronato." También está prohibido todo esto.

En el punto 3 dice: "En las zonas a que se refiere el presente artículo y con las solas limitaciones establecidas en el número precedente, se permitirán las actividades siguientes: las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, selvícolas y otras similares no prohibidas por el Patronato y que respondan a fines de mantenimiento, mejora, conservación o investigación". Hay muchas más que dan lugar a que esa calificación es de plena protección. El apartado c) dice: "Las de esparcimiento tales como el senderismo o la realización de itinerarios naturales", etcétera -ésta es la parte permitida- "y, dentro de las zonas de reserva natural reguladas en el presente artículo, quedan incluidas las zonas A.1, reserva natural integral". Según todos estos artículos, las zonas A.1 tienen que preservarlos y tienen que respetarlos.

No entendemos cómo se ha llegado a la situación actual, y no entendemos tampoco por qué la pregunta que presentó Izquierda Unida en la fecha que he dicho anteriormente no fue contestada; tampoco entiendo por qué no fue contestada la denuncia que se planteó ante el Fiscal de Medio Ambiente, y tampoco la que practicó el Seprona cuando se empezaron a realizar todas estas actividades. Digo yo que quizá la Consejería tuviera antecedentes de este tema y supiera qué actuaciones se llevaron a cabo, si fue requerido por el Fiscal de Medio Ambiente o si la denuncia del Seprona le llegó. Por todo ello repito que queremos saber qué fue de la denuncia presentada por el Seprona, qué fue de la denuncia presentada ante la Fiscalía de Medio Ambiente el 17 de julio del 98, y, si el Patronato ha denegado autorizaciones a otras edificaciones, ¿por qué a ésta se lo ha permitido? Siendo zona A.1, ¿por qué se autorizó? Y tenemos más.

Esto está en Internet: "El Pendolero.com" Uno de los atractivos que tiene esta zona es: "La finca situada a pocos minutos de Torrelodones está considerada reserva de la biosfera". En sus jardines

se puede hacer no sé qué, no sé cuántos y todo esto que figura en el anuncio. "El Pendolero", recientemente restaurado: tanto por su singular construcción como por sus maravillosas vistas, es un marco natural incomparable para sus bodas, reuniones de empresa, actos culturales, etcétera. De igual modo, "El Pendolero" puede servir cualquier evento a domicilio gracias a su cuidado servicio de "catering", cócteles, fiestas, bodas, bautizos, comuniones, separaciones, divorcios... De todo, de todo. Y tienen una empresa de "catering" dentro para llevar los camiones de mercancías a cargar allí y distribuirlos a otros sitios.

Esto es una pasada, como diríamos en Vallecas y en otros sitios. Algo tenemos que hacer con esto, además de con los aviones; algo tendremos que hacer con esto, porque me parece que es sentar un precedente en una finca que, como dice también el anuncio, "hasta el siglo XVIII formó parte del cazadero real del monte de El Pardo, cuenta con un histórico palacete de inspiración modernista colonial", etcétera, y luego las vistas que se ven desde los balcones, y la fauna y la flora también lo anuncia bastante bien. Como además la empresa, como he dicho anteriormente, se llama Castillos y Palacios, S.L., por eso decía antes que lo mismo están haciendo colección y nos van a montar un castillo en cada zona reservada de éstas, con lo cual la Ley del Suelo no tiene que aprobarse, simplemente con poner en marcha esto es suficiente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular, señora Ongil Cores.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer también la presencia del Director General de Medio Natural, don Juan del Álamo, y, desde nuestro Grupo Parlamentario, darle las gracias de manera expresa por la pormenorizada información que nos ha dado sobre este edificio singular, conocido como "El Pendolero", en el municipio de Hoyo de Manzanares.

Sinceramente, no sé si a los Portavoces de los otros Grupos les falta más información, aunque parece que, por lo menos el Portavoz proponente cuenta con mucha información, pero, claro, al mismo tiempo se hace una serie de preguntas que no sé si a lo mejor tendría que plantear a las propias personas

de su Grupo político, porque ha leído una serie de puntos de la Ley del Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares, que todos conocemos y nos lo hemos leído en varias ocasiones. Luego dice por qué se autorizó. ¡Hombre!, yo diría que le preguntara a las personas de entonces, que era el año 94, y no quiero decir con eso lo que ha dicho usted al inicio de su comparecencia, que, si la culpa es de los socialistas, no les importa, pero por una agresión al medio ambiente. Yo no quiero hablar de que haya culpa... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, silencio, señores Diputados.

La Sra. **ONGIL CORES**: Yo lo único que digo es que esa aprobación por parte de la Junta del Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares se realizó en el año 94, y, si hacemos historia, en el año 94 en la Comunidad de Madrid gobernaba el Partido Socialista, y el Consejero en ese momento, que era el Consejero de Cooperación, era don Virgilio Cano, Presidente a la vez de ese patronato. Entonces, ¿cuáles son los motivos por los que se autorizó? Tendríamos que preguntarlo.

Estoy de acuerdo completamente, y creo que a todos los grupos políticos no les cabe la menor duda, como ha dicho también el señor Setién, que queremos que se cumpla la ley, evidentemente, y yo creo que además la Consejería de Medio Ambiente, y, por supuesto, el Director General de Medio Natural, nos ha dado pruebas suficientes para demostrar que tiene los mecanismos suficientes -y perdón por la redundancia- para que esa ley se cumpla, y, en caso de que no se cumpla la ley, se tomen las medidas oportunas para hacerla cumplir.

Entiendo que a la vista de lo que nos ha dicho el Director General que existe en este momento un expediente abierto, supongo que ese expediente lo que hará será vigilar y comprobar que las actuaciones que se vienen realizando en este edificio sean las que incluye la autorización; en caso contrario, que se tomaran las medidas oportunas, que creo que, al final, es la medida que se debe tomar desde la Consejería, pero, en cualquier caso, yo creo que a lo que nos estamos limitando, a lo que se está limitando la Consejería de Medio Ambiente, es, con una serie de actuaciones o con una serie de aprobaciones, que esto se cumpla y que los promotores de este edificio de "El Pendolero" cumplan tanto las medidas internas

como las externas del edificio, en el caso de lo que habían solicitado en su momento de poder poner un toldo, que creo que es lo que ha dicho usted en su información.

En cualquier caso, lo que queremos desde este Grupo Parlamentario, vuelvo a repetir, es que cualquier actividad que se realice no salga de las medidas que tengan aprobadas, y que, por supuesto, si alguna actuación no cumpliera o se saliera de las normas establecidas, la Consejería tomará las medidas oportunas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Para contestar a los Portavoces, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL** (Del Álamo Jiménez): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En efecto, y en respuesta a S.S., señor Setién, le voy a decir que el cumplimiento de la Ley del Parque, después del expediente que está abierto y de la gran crítica que se está haciendo a las actuaciones que se están llevando a cabo, la pretensión, como es lógico, es que la Ley del Parque se cumpla a rajatabla.

Quiero decir que cuando, naturalmente, en el año 94, se informa favorablemente esta actividad, y cuando se habla de grupos profesionales de esparcimiento, habría que ver dónde encasillamos el esparcimiento y qué actividades son permitidas o no.

¿No se puede permitir una boda, pero sí una comida grande de empresa, de grupos profesionales? (El señor Garrido Hernández pronuncia palabras que no se perciben.) No se especifica exactamente qué es el esparcimiento y qué son los grupos profesionales; es decir, sí se pueden permitir actividades profesionales, dentro de ese entorno, como son las comidas profesionales, pero no un bautizo, por ejemplo. Cuando en ese momento se dio esa autorización yo entiendo que quien la dio -quien hizo ese informe favorable- naturalmente se habría estudiado la Ley y el PRUG del Parque Regional, y

habría dado ese informe de acuerdo a la normativa vigente. Entiendo que sería así; no creo que se diera alegremente un informe favorable.

No obstante, como digo, sobre el expediente que está abierto en este momento nosotros sí llegaremos a las conclusiones qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer dentro de esa zona A 1. No crea S.S. que con esas definiciones la cosa está clara; con esa definición la cuestión no queda bien definida.

¿Qué pasó con la denuncia al Fiscal? La verdad es que no se lo puedo decir. No debe ser la Consejería de Medio Ambiente a quien se le debe preguntar por eso, sino a otra instancia.

Respecto a la pregunta de Izquierda Unida, que es la de 10 de julio del 98, no sé; era de una Legislatura anterior. Me hubiera gustado que se hubiera reiterado al principio de esta Legislatura, y yo podría haberle contestado qué se ha hecho o qué se hubiera hecho con ella; pero sí quiero confirmar esta situación. Quiero confirmar que vamos a estudiar con todo detalle lo que dice la Ley y lo que dice el PRUG del Parque Regional y, en consecuencia, según las actividades que se estén desarrollando en este palacio, se actuará de acuerdo estricto a lo que dice la Ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al último punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? (Pausa.) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y veintisiete minutos.)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .